



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2017-MDM

Mala 22 de Marzo del 2017

### VISTO:

El Informe N° 181-2017-GDU/MDM de fecha 21 de Marzo del 2017, emitido por la Jefa de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos Locales gozan de Autonomia Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitucion política del peru que establece para las municipalidades radica en la facultad de jercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que mediante el documento del visto , emitido por la ING. ELISA ANGELICA SIERRALTA QUISPE – Gerente de Desarrollo Urbano, Informa que el Ministerio de Vivienda, Construcion y Saneamiento Ha Observado El Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 27 DE DICIEMBRE, SEÑOR DE CACHUY Y CALICANTO, DISTRITO MALA – CAÑETE – LIMA”– SNIP N° 372223, Según Oficio N° 064-2017 Jefe De La Unidad De Coordinación Regional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Citado Ministerio , en el que se indica los requisitos que deben cumplir los proyectos que solicitan financiamiento a la referida cartera ministerial, entre otros los cuales es la libre disponibilidad del terreno a intervenir, lo cual debe estar aprobado con resolucio de Alcaldia de la municipalidad Distrital de Mala, solicitando se emita este acto administrativo;**

Que, la Sub Gerencia de Obras Privadas , a través del informe N°297-SGOP-MDM-2017 de Fecha 21/03/2017, elaborado por el Ing. EDWARD EVANAN YALLE, de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Indica que el Terreno a Intervenir se encuentra de libre disponibilidad para la ejecucion del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 27 DE DICIEMBRE, SEÑOR DE CACHUY Y CALICANTO, DISTRITO MALA – CAÑETE – LIMA”– SNIP N° 372223;**





# Municipalidad Distrital de Mala

Que, estando a las razones expuestas, dicha gerencia concluye y recomienda se emita Resolución de Alcaldía declarando la libre disponibilidad del terreno para la intervención del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 27 DE DICIEMBRE, SEÑOR DE CACHUY Y CALICANTO, DISTRITO MALA – CAÑETE – LIMA” – SNIP N° 37222;

Que, Merito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferida a esta alcaldía por la ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972 EN EL ARTICULO 20° NUMERAL 6;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA LA INTERVENCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 27 DE DICIEMBRE, SEÑOR DE CACHUY Y CALICANTO, DISTRITO MALA – CAÑETE – LIMA” – SNIP N° 372223, Conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** al ING. ARMANDO CARPIO CALDERON Jefe de la Unidad De Coordinación Regional Programa Nacional De Saneamiento Urbano- Viceministro De Construcion Y Saneamiento- Ministerio De Vivienda, Construcion Y Saneamiento Y Comuniquese la PRESENTE Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de administracion, gerencia de asesoria juridica, entre otras, para los fines que estime correspondiente.



  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA  
Rosari Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE